



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA  
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS  
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES  
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

10.10.2016

Nº 711 Nº Doc. 522700

E.161

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

El Consejo Rector de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, el 9 de agosto de 2016, en sesión ordinaria aprobó el inicio del expediente para la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DALI PARA LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO”** con un **valor estimado del contrato**, conforme al artículo 88 TRLCSP, de **treinta y tres mil cincuenta y siete con ochenta y cinco céntimos (33.057,85 €)**, más **seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince céntimos (6.942,15 €)** correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de **cuarenta mil euros (40.000,00€)**, y su tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo establecido en el art. 170 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO** que el plazo de presentación de ofertas era de quince días naturales a partir del 12 de agosto del 2016, finalizando el plazo el pasado día 29 de agosto.

**CONSIDERANDO** que durante el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado un único licitador, según consta en el informe emitido por el Servicio Jurídico de Gestión de Centros Culturales y Museísticos de fecha 30 de agosto de 2016, y que obra en el expediente.

**CONSIDERANDO** que consta en el expediente Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 6 de septiembre de 2016 del siguiente tenor literal:

“La Mesa de Contratación conoce el Informe emitido por el Servicio Jurídico de Gestión de Centros Culturales y Museísticos de fecha 30 de agosto de 2016, en el que se hace constar la oferta presentada dentro del plazo establecido en la convocatoria:

Nº	Fecha	Nº Documento	Titular
1	29/08/2016	505300/16	NOVELEC Recibida documentación.

Por los miembros de la Mesa, se efectúa la **apertura del sobre nº 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”**, presentado por los licitadores admitidos en el procedimiento, con el siguiente resultado:

Se comprueba por la Mesa que la documentación presentada, la Declaración responsable del licitador, es conforme al modelo exigido en el Pliego de Cláusulas Económica-Administrativas y Particulares.

Técnico de la Administración General

Fdo.: Lourdes Martín- Lomeña Guerrero



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, decide ADMITIR la proposición a la licitación, y proceder a la **apertura del sobre nº 2: "DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS"**.

Visto que hay un único licitador y que el único criterio de valoración de las ofertas es el precio, se decide continuar el acto de la Mesa de Contratación con la valoración y propuesta de adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público y la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Así, por unanimidad, la Mesa de Contratación decide **ADJUDICAR** el presente contrato de suministro a la **empresa NOVELEC DEL SOL, S.L.**, por importe de 32.903,55 €, más 6.909,75 € correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 39.813,30 €.

**RESULTANDO** que una vez requerido el licitador de la oferta económica más ventajosa, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), éste **presentó en plazo** la documentación establecida en los pliegos que rigen la contratación.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de fecha 9 de agosto 2016, en el que se delega en el Director de la Agencia las competencias atribuidas a éste como órgano de contratación para la tramitación de este expediente

## DISPONGO

**PRIMERO.- DECLARAR** válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN**, de conformidad con la documentación que consta en el expediente, a la mercantil NOVELEC DEL SOL, S.L., por un importe de adjudicación que asciende a 32.903,55€ (TREINTA DOS MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS) más 6.909,75€ (SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total 39.813,30€ (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS).

**TERCERO.- COMUNICAR** al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo

**CUARTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO** para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre la Agencia y el adjudicatario, a la Dirección de la Agencia.



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

**QUINTO.- NOTIFICAR** la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, al adjudicatario, **PUBLICAR**, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, el presente Acuerdo y la formalización correspondiente al presente contrato en la Plataforma de Contratación del estado y en el **Perfil de Contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154.2 del TRLCSP.”

Técnico de la Administración General

Fdo.: Lourdes Martín- Lomeña Guerrero

En Málaga, a 4 de octubre de 2016

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA, P.D.  
DEL CONSEJO RECTOR,**

Fdo.: José M<sup>a</sup> Luna Aguilar

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**